ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de diciembre de 2024

Acta N°43
Res. N° 3032/024
Exp. 2024-25-1-004732
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas referente a la renovación de las horas docentes asignadas a los funcionarios que se desempeñan como facilitadores de gestión de centros en los "Centros Educativos María Espínola";

RESULTANDO: I) que la solicitud responde a la necesidad de continuar con el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que mediante nota N°397 de fecha 21 de noviembre de 2024 que luce de fs. 2 a 5 de obrados, la referida Dirección Ejecutiva solicita la renovación antes mencionada, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026;

III) que el equipo de trabajo fue seleccionado mediante registros de aspirantes cuyas bases fueron aprobadas y homologados sus resultados por el Consejo Directivo Central, de acuerdo a los actos administrativos que lucen de fs. 22 a 37 de obrados;

IV) que las tareas que desempeñan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 18 a 21;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Trasformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), informa que la contratación de los facilitadores de gestión de centros educativos en los "Centros Educativos María Espínola" se imputará al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 3 – Centros María Espínola; Categoría de Inversión 1– Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044;

II) que el Departamento de Liquidación de Sueldo Docentes Proyectos – Dirección División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera realizó el costeo N°175 de fecha 25 de noviembre de 2025 que luce a fs. 10 y 11 de obrados;

III) que a fs. 16 la Coordinación General del Programa informa disponibilidad de crédito con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044;

IV) que en mérito a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la asignación de horas docentes a los funcionarios que se desempeñan como facilitadores de gestión de centros en los "Centros Educativos María Espínola", por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	**Horas semanales mensuales a pagar**
Sarochar, Juan Manuel C.I: 4.471.091-2	40 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Muraglia , Andrea C.I: 2.845.960-5	40 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Tejeira, Fernando C.I: 3.461.414-0	40 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Redes, Lucia C.I: 3.926.336-4	40 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Carla Conteri C.I: 2.946.169-1	20 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Di Lorenzi, Alejandro C.I: 1.872.092-1	20 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Batalla, Paula C.I 3:965.790-1	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Livet, Rodrigo C.I: 4.401.171-8	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Cabral, Cristina C.I: 2.957.969-8	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Macarin, María Silvina	40 horas 4to grado Educación Media

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

C.I: 4.068.429-2	(tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Capricho, Natalia C.I: 3.489.968-7	20 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Dos Santos, Teresita Lourdes C.I: 2.725.488-2	40 horas 1er grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Pico, Adriana C.I: 1.451.372-8	20 horas 1er grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Fernández, Sonia C.I: 1.871.996-8	20 horas 1er grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)

2) Aprobar los términos de referencia que lucen de fs. 18 a 21 de obrados.

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida *ut supra*, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP y a la Dirección División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

Términos de referencia

Facilitadores gestión de centros

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Horas docentes Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	1. Mejora de la calidad de la oferta educativa			
Subcomponente	3. Centros María Espínola			
Categoría de inversión	1. Recursos Humanos			
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es desempeñar la función de facilitador de gestión de centro para acompañar los cambios propuestos en un nuevo modelo de centro educativo que ha diseñado la ANEP. Esta actividad se encuentra prevista en las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Lineamiento Estratégico del Presupuesto Quinquenal de la ANEP, Nº 2 “Reducir la inequidad externa del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social.

3. Tareas a realizar:

- Participar en la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.
- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

- Guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.
    - Facilitar los equipos de trabajo para la autoevaluación y mejora escolar, contribuyendo a la generación de cambios y avances en la autonomía de la gestión del centro, de acuerdo a los protocolos de ANEP.
    - Monitorear el desarrollo de los equipos, sus planes de trabajo y los proyectos de acuerdo a la planificación, en estrecha coordinación con el equipo directivo del centro.
- Asesorar y orientar la construcción colectiva del proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional.
- Acompañar a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional:
    - conocer a fondo los centros con los que va a trabajar. Esto supone el conocimiento interno y contextual de la institución, así como de los actores comunitarios con los cuales resultaría sustantivo generar redes que permitan viabilizar acuerdos y generar reconocimiento y colaboración hacia el centro educativo;
    - desarrollar una relación amigable con los actores de la comunidad educativa, procurando formar parte de esta desde un rol facilitador de procesos y de relaciones humanas;
    - colaborar en la resolución de problemas que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos a través de una comunicación fluida con los diferentes actores institucionales, sin tratar de sustituir las funciones que estos desempeñan ni de asumir sus responsabilidades.
- Brindar las estrategias y herramientas para la reflexión individual y grupal sobre distintas concepciones e investigaciones de mejora continua en los centros educativos.
    - Promover y apoyar en el centro educativo la sistematización de las buenas prácticas que surjan de los procesos de mejora, incentivando una cultura del aprendizaje de su propia experiencia.
- Promover y posibilitar el protagonismo de todos los actores de la comunidad educativa en los procesos de reflexión, acción y evaluación a partir de una metodología al servicio del centro educativo y su contexto.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

- Facilitar el proceso de diseño y desarrollo de la autoevaluación institucional.
    - Orientar a los equipos para implementar instancias de evaluación sobre las acciones y/o actividades desarrolladas en función de los proyectos y planes previstos.
- Monitorear en forma integrada y permanente las dinámicas que se desarrollan en cada centro.
- Generar cambios y proponer avances que contribuyan al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Promover la autonomía de los procesos de acuerdo con las características de cada centro y de la comunidad educativa.
- Coordinar las reuniones de avances de implementación en cada centro.
    - Establecer comunicación directa y fluida con el equipo directivo, así como con la inspección que corresponda, las veces que sea necesario y siguiendo los lineamientos de ANEP.
- Sistematizar y registrar las diferentes instancias de trabajo, los participantes, las metas alcanzadas y los criterios de mejora acordados durante el proceso, a fin de elaborar un documento a ser publicado.
- Realizar las coordinaciones que correspondan con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.

4. Perfil:

- Formación docente o universitaria en el ámbito de la educación con acreditación específica en gestión de centros educativos.
- Experiencia previa en las siguientes áreas: trabajo con grupos, organización de instituciones educativas, dirección de centros y renovación pedagógica.
- Capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, capacidad para dinamizar grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción.
- Disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

5. Duración:

Desde el 1° de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy